

**VENTA DE INMUEBLES MUNICIPALES MEDIANTE EL MECANISMO DE SUBASTA
PÚBLICA PARA USO HABITACIONAL EN EL PROGRAMA HABITACIONAL
MUNICIPAL MI LOTE 2, FASE B: SECTOR 8 – BLOQUE 4**

**ACTA SESIÓN DE JUNTA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022
Nro. 007-2022**

En las oficinas de la Empresa Pública Municipal de Vivienda en el Cantón Guayaquil, EP., ubicadas en el Edificio Valra, Piso 7, calle 10 de Agosto y Malecón, en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, siendo las 13h00 del día martes 15 de noviembre de 2022, se reúne la Junta de Subasta de Bienes Inmuebles Municipales, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el “REGLAMENTO GENERAL DE ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DELEGADOS A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL”, normativa que rige para el presente proceso de subasta pública de bienes inmuebles, integrada por los siguientes miembros: Ing. Patricia Rivera Ojeda, Delegada de la Alcaldesa de Guayaquil, Presidenta de la Junta; Econ. María de la Cruz Hallón Rodríguez, Directora Financiera; Lizzeth Paredes Pérez, Directora Administrativa; y, Abg. María Alejandra Azúa Fernández, Coordinadora Jurídica, quien actúa como Secretaria de la Junta.

Constatado el quórum, se instala la sesión y por secretaría se da lectura al orden del día:

1. Conocimiento de la razón sentada por la Secretaria de la Junta sobre la no presentación de ofertas económicas
2. Conclusiones
3. Varios

Puesto en consideración de la Junta de Subasta el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad sin modificaciones, por lo que se inicia el desarrollo de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Conocimiento de la razón sentada por la Secretaria de la Junta sobre la no presentación de ofertas económicas**

Conforme a lo establecido en el cronograma del Proceso de Subasta, la oferta económica debía ser presentada hasta el día lunes 14 de noviembre a las 12h00 por los interesados que hayan culminado con la fase de precalificación por su idoneidad técnica y financiera y hayan aceptado incondicionalmente y en forma expresa el texto íntegro del Contrato de Adhesión:

“(…) RAZÓN: Siento por tal, que de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de Subasta Pública de Bienes Inmuebles Municipales, la presentación de ofertas económicas debía realizarse de forma física, en sobre cerrado y membretado, en la Secretaría Municipal, ubicada en el piso 2 del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Malecón y calle 10 de Agosto del cantón Guayaquil, hasta las 12H00 del día lunes 14 de noviembre de 2022. Fenecido el término señalado, no se presentó oferta económica alguna dentro del proceso de subasta pública, cuestión que se pone en conocimiento de la Junta de Subasta para los fines pertinentes. Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022, a las 12h35. LO CERTIFICO. – (...)”

2. Conclusiones

La Junta de Subasta de bienes inmuebles municipales, de conformidad con lo que establecen los artículos 13 y 14 del “REGLAMENTO GENERAL DE ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DELEGADOS A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL”, concluye lo siguiente:

2.1. Declarar la QUIEBRA del proceso subasta acorde a los artículos 13 y 14 del Reglamento General de Enajenación de los Bienes Inmuebles Municipales Delegados a la Empresa Pública Municipal de Vivienda por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, en virtud de la razón sentada por la Secretaria de la Junta, que indica que no se presentaron ofertas económicas hasta las 12H00 del día lunes 14 de noviembre de 2022.

2.2. Efectuar una segunda convocatoria a la Subasta, en los mismos términos de la primera, la que deberá expresar que se trata del segundo señalamiento y que la base de la subasta corresponde al ciento por ciento del avalúo establecido para el primer señalamiento, con la finalidad de que los oferentes que hayan culminado con la fase de precalificación por su idoneidad técnica y financiera; y, hayan aceptado incondicionalmente y en forma expresa el texto íntegro del Contrato de Adhesión, presenten su oferta económica, de conformidad con el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite de Entrega de Ofertas Económicas	27/12/2022	12H00
Fecha Límite de Calificación	30/12/2022	15H00
Fecha límite de notificación de adjudicación al postor preferente y oferentes	04/01/2023	15H00
Fecha límite de Adjudicación	09/01/2023	15h00

Si no se pudiere cumplir con la diligencia de la subasta en el segundo señalamiento, se seguirá con las disposiciones previstas para la venta directa en el “REGLAMENTO GENERAL DE ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DELEGADOS A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL”.

3. Varios

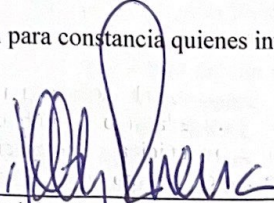
La Presidenta de la Junta de Subasta de Bienes Inmuebles Municipales, solicita que por parte de Secretaría se proceda a publicar la presente acta en el portal web <https://viviendagve.com/>; así como también se deberá notificar a los oferentes que hayan culminado con la fase de precalificación por su

idoneidad técnica y financiera y hayan aceptado incondicionalmente y en forma expresa el texto íntegro del Contrato de Adhesión, al correo electrónico señalado para el efecto.

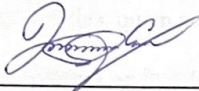
Sin tener más puntos a tratar, siendo las 14h35 se da por concluida la sesión y se dispone un receso de 25 minutos para que la Secretaria elabore el Acta.

Terminado el receso, por Secretaría se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones.

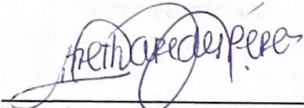
Firman para constancia quienes intervinieron en la Sesión y la Secretaria que certifica.



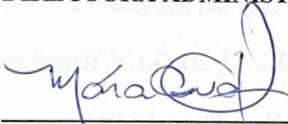
Ing. Patricia Riveral Ojeda
**DELEGADA ALCALDESA DE GUAYAQUIL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTA**



Econ. María De La Cruz Hallón Rodríguez
DIRECTORA FINANCIERA EPMV



Lizzeth Paredes Pérez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA EPMV



Abg. María Alejandra Azúa Fernández
SECRETARIA DE LA JUNTA